Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000068-01. Pág. 2051

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000068-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial, la "Leyenda de las Doncellas" de Simancas, así como para su preservación, transmisión y difusión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Sergio García Herrero y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2025 el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicaba la Proposición No de Ley 1719-01 del Grupo Parlamentario Socialista y acordaba su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

CVE: BOCCL-12-000585

Finalizada la XI Legislatura, esta Proposición No de Ley no llegó a ser debatida. Teniendo en cuenta que su ejecución sigue siendo imprescindible y necesaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista reiteramos los antecedentes, así como la propuesta de resolución en los mismos términos que se registraron en el año 2025 y que se detallan a continuación.

El patrimonio cultural inmaterial de Castilla y León forma parte esencial de nuestra identidad colectiva y constituye un recurso social, educativo y de desarrollo que debe ser protegido y transmitido a las generaciones futuras. Entre estos elementos destaca la Leyenda de las Doncellas de Simancas, uno de los relatos tradicionales más singulares y arraigados en el acervo cultural de la provincia de Valladolid y de nuestra Comunidad.

Esta leyenda, cuya transmisión se remonta a época medieval, relata el sacrificio de las jóvenes simanquinas frente al llamado "tributo de las cien doncellas". Más allá de su carácter mítico, representa valores que el Grupo Parlamentario Socialista considera fundamentales en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria: la resistencia frente a la opresión, la defensa de la dignidad y el papel de las mujeres como protagonistas de la memoria histórica popular.

La Leyenda de las Doncellas forma parte de la identidad viva de Simancas. Se manifiesta en actividades culturales, festividades populares, iniciativas educativas y expresiones artísticas que han mantenido vivo este relato a lo largo de los siglos, en un proceso de transmisión intergeneracional que debemos preservar. Su protección formal contribuiría a reforzar la cohesión comunitaria, el orgullo local y el reconocimiento de las tradiciones que vertebran nuestro territorio.

Conforme a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el patrimonio cultural inmaterial comprende usos, representaciones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y reconocidos por la comunidad como parte de su identidad. Esta normativa reconoce el deber de las instituciones públicas de garantizar su protección, estudio y difusión.

En un contexto en el que el patrimonio inmaterial se enfrenta a riesgos de descontextualización y pérdida de transmisión, la declaración de la Leyenda de las Doncellas como Bien de Interés Cultural (BIC) permitiría afianzar su salvaguarda, reforzar su documentación y promover políticas culturales activas que favorezcan su continuidad y su adecuada difusión.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, la cultura constituye un elemento vertebrador del medio rural y una herramienta esencial para la igualdad de oportunidades y el desarrollo territorial equilibrado. La protección de esta tradición contribuirá, además, a fortalecer la oferta cultural y turística de Simancas y su comarca, generando oportunidades de participación ciudadana, creación cultural y actividad económica sostenible.

Por todas estas razones, y desde la responsabilidad institucional que corresponde a esta Cámara, consideramos imprescindible impulsar la tramitación que garantice la preservación de la Leyenda de las Doncellas como parte del patrimonio cultural inmaterial de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000585

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incoar el expediente administrativo para la declaración de la 'Leyenda de las Doncellas' de Simancas como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. Impulsar la investigación, documentación y recopilación rigurosa de esta tradición, contando con la participación del Ayuntamiento de Simancas, asociaciones culturales, centros educativos, entidades feministas, historiadores, expertos en patrimonio y ciudadanía.

3. Elaborar un plan de salvaguarda que garantice la preservación, transmisión y difusión de la Leyenda de las Doncellas como patrimonio inmaterial, integrando medidas educativas, culturales y de igualdad.

4. Desarrollar acciones de difusión y promoción que contribuyan a fortalecer la identidad cultural de Simancas, a dinamizar su vida comunitaria y a generar oportunidades de desarrollo cultural, social y turístico en la comarca".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Sergio García Herrero y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864